

Diez y tres.

DEL QUARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN-
TA Y SEIS.



este importante asunto de vataca, y se hizo en la forma siguiente
El Senor D. Lope Gonzalez Bellaneda Rector: Dixo: que tenien-
do presente la carta del Ex.^{mo} Sr. Marques de la Encomenda, y auto
del Senor Alcalde mayor, en de dictamen se eciua a dho. Sr. Juan
que haciendole presente no hauez sido del cargo de esta Ciudad,
el recibo de dicho repartimiento, ni solo el repartido, y a cargo de la
justicia el cobrarlo, como se ha esautado por los antecedentes Seno-
res sucesos, quienes han apremiado poniendo a que dies, como al
Senor D. Luis Salda Beano que fue de este Ayuntamiento, don Vol-
dado Con Vataca, para el recibo de lo que debian en youales Repar-
timientos.

El Senor D. Juan de Acuna Rector: en virtud de la carta del
del Ex.^{mo} Senor Marques de la Encomenda, que expresa hauez sido, y
del cargo de los Capitanes la cobranza de la Decima. y de dicta-
men se representa a dho. Ex.^{mo} Sr. que en este repartimiento ni en los de
mas donatidos, que se hauido, no ha sido la obligacion de los Capitanes
taser, ni cobrar, ni solo nombrar junta, para hacerlos, por
la falta de consentimiento en las justicias, de tanto a cada uno, y en
recorrido al Senor sucesor, para eximirlos, lo que se ejecuto en
el presente, nombrando quatro Cavalteros, para que con su corre-
gidor lo hiciesen, precediendo ynformes de varias personas, au-
tenticas como Vecillanos, para no averuua a ninguno, el que
y el Ex.^{mo} Sr. Marques del Pafal, quien empezo la cobranza
y siguió en todo su tiempo, y despues el Sr. Themiene de Correo, que